

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 405

Bogotá, D. C., lunes, 15 de abril de 2024

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2024

(marzo 14)

Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente
del Honorable Senado de la República

Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional y en la plataforma virtual Zoom

• Proyecto de Ley número 118 de 2023
Senado, 073 de 2022 Cámara, por medio de la
cual se dictan disposiciones para fortalecer el
funcionamiento de las personerías en Colombia.

Siendo las 10:05 a. m. del día jueves 14 de marzo
de 2024, la Presidencia ejercida por el ponente
honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*,
da inicio a la Audiencia Pública Mixta, previamente
convocada y con la presencia en el salón de la
Comisión Primera de Senado salón Guillermo
Valencia - Capitolio Nacional y en la plataforma
virtual Zoom de los honorables Senadores miembros
de la Comisión Primera del honorable Senado.

El Orden del Día para la audiencia es el siguiente:

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA

Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado,
073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan
disposiciones para fortalecer el funcionamiento de
las personerías en Colombia.

Autores: honorable Senador *Alejandro Vega
Pérez*. honorable Representante: *Óscar Hernán
Sánchez León, Dolcey Torres Romero, Jairo Cristo
Correa, Hugo Archila Suárez*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable
Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del
Congreso* número 937 de 2022

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del
Congreso* número 1161 de 2023

Intervinientes: personas naturales o jurídicas,
para que formulen sus observaciones, inscritos
previamente de conformidad con el artículo 230 de
la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente del
Honorable Senado de la República.

Mediante Resolución número 14 del 29 de
febrero de 2024

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2023 - 2024
Segundo Periodo

Día: jueves 14 de marzo de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia, Capitolio
Nacional-Primer Piso y plataforma Zoom.

Hora: 9:30 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 14 del 29 de
febrero de 2024

II

Intervenciones invitados especiales e inscritos

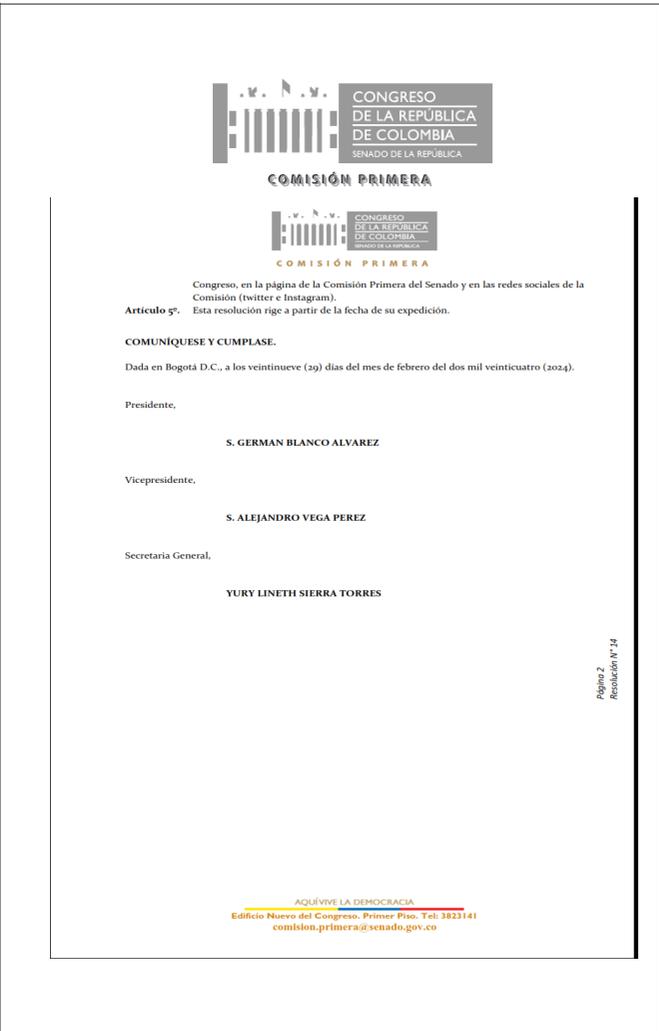
“La Mesa Directiva de la Comisión Primera
Constitucional Permanente del Honorable Senado
de la República informa que, para esta audiencia, la
presencia será mixta a través de la plataforma Zoom,
la invitación para la conexión, el ID y la contraseña
se enviará vía WhatsApp”.

El Presidente,
Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

El Vicepresidente,
Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General Comisión Primera Senado,
Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura a la Resolución número 14 del 29 de febrero de 2024.



La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimerasenado.com) y en el Twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Juan Carlos Monje, representante adjunto en Colombia de la Oficina de la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Muy buenos días, señor Vicepresidente de la Comisión Primera, a usted, a su equipo, a los señores personeros y personeras que están aquí presentes y a las demás personas que nos acompañan. Voy a tratar de ceñirme a la hora que nos indica el señor Vicepresidente.

Quisiera decir que para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un honor y un gusto participar en este espacio. Desde el inicio de la presencia de oficina Colombia en 1997, la Oficina tenido... bueno parte de su mandato es la observación en el terreno de la situación de derechos humanos y desde entonces las personerías municipales han sido no solamente un aliado, sino interlocutor válido y muy valioso para la oficina.

No podríamos pensar en una oficina que construya un contexto regional, que construya digamos una narrativa de la situación en los diferentes municipios del país sin contar con el conocimiento, la experiencia de las personeras y los personeros. Algunas de esas experiencias, tengo que decir, son muchas veces amargas y dolorosas, porque los personeros y personeras están expuestos a amenazas, agresiones, incluso a homicidios. Pero también este, hay otras que son muy positivas y ejemplarizantes cuando vemos que los personeros y personeras municipales favorecen la convivencia y el bienestar de sectores amplios de la población y cumplen con ese papel que les corresponde como órgano de control. Yo

suelo decir en algunos espacios que los personeros y personera son la primera línea, pero también hay que reconocer que son de los primeros en ser olvidados.

Para la oficina siempre ha existido la claridad y la certeza de que la agenda de los personeros está... en la agenda de los personeros están esas situaciones límite de personas, grupos y comunidades que claman por sus derechos civiles y políticos, por sus derechos económicos, sociales y culturales, y ellos son factores, esos personeros son un factor clave en la búsqueda de una solución a esas demandas de derechos, sus roles no solamente necesarios, sino que también es reconocido en el ámbito municipal, en el ámbito local.

A pesar de todo lo anterior, también somos muy conscientes como oficina de los graves problemas que afronta esa institución para cumplir con las responsabilidades que el legislador le atribuyó al ser del Ministerio Público. Los personeros y personeras del país tienen más de 1.000 funciones que deben cumplir. A la complejidad del cumplimiento de dichas funciones se agrega la situación que deben afrontar para desempeñar esas funciones en áreas geográficas en las que la violencia generalizada que atraviesa en muchas regiones del país se ha recrudecido y esto aumenta el sufrimiento para la población civil.

El enfrentamiento de actores generadores de violencia, pasa por el irrespeto a la figura del personero y ante todo pasa por el desconocimiento y la minimalización de su condición de garante neutral de la vida y de la dignidad humana. Ya mencionaba antes que la evidencia de eso son las amenazas y homicidio de las que han sido personeros y personeros. Por eso es necesario que ustedes que tienen la posibilidad de legislar y todos nosotros rodeemos a esta figura tan importante para que pueda desarrollar su labor constitucional.

Algo referente a...muy breve, al informe que presentó recientemente ante Consejo Derechos Humanos en Ginebra el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, a propósito de los personeros y personeras municipales, cito: "también las personerías municipales experimentaron altos niveles de riesgo exacerbados por las limitaciones financieras bajo las cuales realizan su labor, particularmente en aquellos municipios remotos con menores recursos y con los mayores índices de violencia".

A lo largo de su presencia en el país y voy cerrando, la Oficina ha insistido de manera activa y reiterada de la necesidad de apoyar una estrategia que cobije la figura de las personerías municipales, esa estrategia debe tener una relación directa y con el tema derechos humanos, que por lo demás se encuentra arraigado en el fundamento de la institución de la personería.

Saludamos por eso esta iniciativa legislativa, que, si bien podría ser aún más robusta y fortalecer mucho más las personerías municipales, claramente abre el camino para reconocer la labor de sus funcionarios y les permitirá mejorar la salvaguarda y la promoción

de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de quienes desempeñan funciones públicas, cómo está plasmado en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 118 y 281.

Por último, quiero ratificar y reiterar nuestro compromiso con las personeras y personeros del país y manifestar que la Oficina...

...No, solamente ratificar y reiterar el interés de la Oficina de seguir apoyando el trabajo de las personeras y personeros y también ofrecerle a la Comisión la asesoría y el acompañamiento técnico, jurídico desde los estándares de Derechos Humanos para lograr su cometido. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, doctor Juan Carlos, Alto Comisionado. Damos el saludo también y resaltamos la presencia del Representante de Diógenes Quintero de Citrep, Norte de Santander que nos acompaña hoy en la Audiencia, cuando lo considere señor Representante, tiene usted del uso la palabra, en el momento que así lo desee.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Jesualdo Arzuaga Ramírez, director ejecutivo de la Federación Nacional de Personeros:

Honorables Senadores, especial saludo al doctor Alejandro Vega, Senador ponente de este proyecto, quiero también saludar a los Senadores que se encuentran conectados y muy especialmente a nuestro querido y Honorable Representante a la Cámara Diógenes Quintero, quien también fue personero municipal y entiende de lo que estamos hablando.

Y sin duda alguna quiero expresar un fraternal saludo a todos los personeros y personeras del país, a los representantes del Gobierno nacional, al doctor Franklin Castañeda, director de Derechos Humanos Ministerio del Interior. Con la venia de todos y todas quiero aprovechar este pequeño espacio para dirigirme especialmente a ustedes en el marco de este importante proyecto de ley que se presenta, la Federación Nacional de Personerías de Colombia (Fenalper) fue creada el 4 de diciembre de 2008 con el propósito de representar los intereses de las personerías municipales y distritales de Colombia, con el ánimo de contribuir a la defensa de los Derechos Humanos, la construcción de la paz y crecimiento del Estado de derecho en todo el territorio nacional.

Durante este tiempo, Fenalper ha funcionado gracias al apoyo incondicional de la cooperación internacional en Colombia, quienes nos han ayudado a desarrollar proyectos de impacto nacional en temas relacionados con los Derechos Humanos, por eso aprecio mucho la intervención del doctor Juan Carlos Monje, representante adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de ONU aquí.

Honorables Senadores, las personerías municipales en especial las de cuarta, quinta y sexta categoría, hoy trabajan en los territorios con muy escasos recursos y cumplen alrededor de 1.600 funciones, eso tiene una explicación y es que toda ley que tiene impacto en el territorio termina asignando una nueva responsabilidad a los personeros. En 890 municipios las personerías son el personero municipal, pues no cuentan con un equipo de trabajo, no cuentan incluso con sede propia, en algunos casos y a pesar de que la misma Procuraduría General de la Nación les ha recordado a los alcaldes municipales la obligación que tienen de respetar su autonomía presupuestal, en muchos municipios hay mandatarios locales que no giran en su debido tiempo los recursos necesarios para que los personeros puedan trabajar. Hemos llegado a tener casos indignantes, en los que nuestros personeros han tenido que desocupar las sedes y atender a los ciudadanos en parques y plazas de mercado.

A lo anterior hay que sumar que, en varios departamentos como el Cauca, Arauca, Chocó, Putumayo y la región del Catatumbo, entre otras, en norte de Santander, los personeros municipales enfrentan amenazas contra su vida e integridad, cuando defiende los derechos humanos de los ciudadanos o ejercen el debido control de lo público. Solo para recordarles en los últimos 15 años han sido asesinados 10 personeros municipales en Colombia y un secretario de personería, en el departamento del Chocó.

Por ello, además de abordar este importante proyecto urge un mensaje de parte de todo el Estado en su conjunto de proteger la vida e integridad de estos funcionarios y de implementar las medidas de protección acordes al riesgo que representa su labor en algunos territorios de nuestro país.

Quiero dar un ejemplo de una función que es atribuible a las tres entidades que conforman el Ministerio Público y es la toma de declaraciones de víctimas. Hoy la toma de declaraciones de víctimas, termina siendo en los territorios una función exclusiva de las personerías municipales, honorable Senador Alejandro, de cada 10 declaraciones que se toman en el país de víctimas, 7, óigase bien, 7 son tomadas en las personerías municipales y es una responsabilidad común a la Defensoría y a la Procuraduría General de la Nación.

Y esto lo digo porque se impulsan iniciativas desde el Estado central para fortalecer a la Procuraduría y a la Defensoría y no se fortalece al eslabón más delgado de la cadena, que es la personería municipal y la que atiende y está más cerca de los ciudadanos en los territorios. Hemos logrado muchas cosas durante estos años, quizá la más importante es que se ha cambiado la forma de elección de los personeros y hoy muchos llegan por mérito a sus cargos, con todas las críticas que pueden llegar a tener los concursos de méritos, muchos ciudadanos comprometidos y con las mejores cualidades profesionales y humanas, que hoy son personeros no lo hubiesen podido ser sin la existencia de estas oportunidades meritocráticas.

Por eso, hay que seguir protegiendo la meritocracia, hay que seguir protegiendo los concursos de méritos, desafortunadamente no hemos...

...Gracias, honorable Senador.

Desafortunadamente no hemos podido cumplir con un objetivo y es el de incidir como quisiéramos ante ustedes para lograr ese fortalecimiento institucional de una manera estructural, especialmente a nivel financiero. Hoy las personerías municipales funcionan con la ley de hace 25 años, urge una actualización de cara a la realidad y a los retos y a la coyuntura cambiante de nuestro país.

Los personeros del país, especialmente los que tienen que funcionar con 150 salarios mínimos al año, es decir, esas 890 personerías de las que hablé previamente, requieren de su apoyo, claman por su apoyo, si hiciéramos una lista exhaustiva de todas las contribuciones que hacen los personeros al Estado de derecho desde lo local, a la paz y a la protección de los Derechos Humanos, no acabaríamos hoy.

Quiero expresarles también que durante estos años se han impulsado proyectos de ley y nos vemos siempre abocados a vivir un episodio recurrente año tras año, y es que todos los proyectos se hunden en este recinto. Hoy el Proyecto de Ley 118, quizás es el menos ambicioso que se ha presentado, pero tenemos la esperanza de que finalmente sea aprobado por ustedes. Señores Senadores, estoy convencido que con este proyecto se pondrá la primera piedra en el fortalecimiento de estas instituciones, que en lo municipal son la puerta de entrada a los servicios del Estado de todos los ciudadanos, en especial los más vulnerables de la sociedad.

Fortalecer las personerías municipales es fortalecer el Estado social de derecho, también es fortalecer los municipios, pues no hay que olvidar que las personerías son los representantes del Ministerio Público en lo local, los personeros para los ciudadanos son los amigos, son los conciliadores, son sus representantes ante la administración, son los deberes de sus derechos, fortalecer las personerías municipales significa también fortalecer los municipios. Muchas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Luis Gabriel Degiovanni, personero de Montería, Córdoba:

Muchas gracias, Senador, a todos los amigos, compañeros, un saludo muy especial. Mi intervención, señor Presidente, va enfocada en dos temas fundamentales, primero, decir que este proyecto es un proyecto de unidad en torno al gremio de personeros indistintamente si se encuentran categorizados de primera, de segunda y tercera, cuarta, quinta, lo importante es manifestarle que hoy en día las personerías, cómo lo dice el proyecto de ley, tiene como propósito fortalecer la gestión administrativa, pero es que fortalecer la gestión administrativa de las personerías implica *per se* fortalecer y garantizar los derechos y garantías de todos los habitantes.

De tal suerte que esta es una forma, señor Presidente, de reivindicar o por lo menos empezar

a reivindicar los derechos, la gestión, la labor que hoy en día realizan las personerías y los personeros. Y es una forma también con la aprobación de este proyecto de saltar la labor que ejercen hoy en día los personeros en todo el territorio colombiano.

Fíjese que normalmente el Gobierno y el Estado le viene asignando funciones y competencias a las entidades territoriales, pero esas competencias y funciones no van de la mano de un recurso para poderlas garantizar. No en vano entonces que los personeros que de una u otra manera se ven implicados en ese conjunto de funciones en los municipios, en muchos casos, pues difícilmente con lo que hoy en día con su equipo de trabajo, difícilmente su función la van a desarrollar como ellos querrían desarrollarla.

Y hoy los personeros, como lo decía el doctor, son la base del Ministerio Público en la calle, en el barrio, y, por lo tanto, son ellos los que de una u otra manera o somos nosotros los que de una u otra manera velamos porque los derechos humanos se apliquen a la población.

Por eso consideramos muy importante, señor Presidente, que este es un paso para seguir avanzando en la reivindicación del Ministerio Público de base, que son las personerías, porque son las que de una otra manera recogen las necesidades de la gente de a pie y esto manda un mensaje importante de que se está construyendo y fortaleciendo el Ministerio Público y eso va a repercutir directamente en mayor promoción, en mayor garantía de los derechos humanos de los habitantes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

No, Presidente, quiero agradecerle a usted y a todos quiénes están acompañando la Audiencia el día de hoy, nosotros lo estamos haciendo virtualmente en virtud de las agendas previamente establecidas. Pero simplemente quería recoger un comentario muy valioso que acaba de hacer el doctor Degiovanni, personero de la ciudad de Montería y es siempre recordar la gran y la importante labor que adelantan las personerías a nivel nacional en materia de la protección, de la promoción de los Derechos Humanos.

Es que en muchas ocasiones el ciudadano de a pie no tiene presente esas funciones y en muchos municipios, por no decir que, en su mayoría, el personero prácticamente, único actor, único empleado de esa personería, termina cumpliendo dicha función en beneficio de la sociedad. Era una pequeña moción para hacer ese comentario y recalcar eso que el doctor Degiovanni menciona, que creo que va a ser muy importante en la discusión que vamos a iniciar. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Yuler James Gallego Bedoya, presidente de la Asociación de Personeros del Cauca y personero de San Sebastián, Cauca:

Bueno, muy buenos días para todos los Senadores de la Comisión Primera, un abrazo fraterno desde el

Cauca, a todos los personeros de Colombia, también un saludo especial para mis personeros del Cauca.

Su señoría, yo agradezco a usted y a todos en nombre de todos los personeros esta oportunidad que nos están dando. Es así como lo expresa nuestro director ejecutivo, que es necesario decirles a ustedes Senadores de la Comisión Primera que no duden en apoyar este proyecto, no lo duden jamás, por qué razón, porque como lo decía Jesualdo, cada ley que ustedes aprueban en beneficio u otorgando derechos o beneficios de administrativos, inmediatamente se traslada a una función de veeduría, de seguimiento, de salvaguarda a cada uno los personeros.

Y en ese orden de ideas, pues también quiero saludar a nuestras secretarías, a nuestros secretarios, porque ellos junto a nosotros se dan la pela para que nosotros podamos hacer ejercicio en cada uno de los territorios. Mientras nosotros estamos priorizando la atención o la salvaguarda de un derecho, bien sea educativo, bien sea de salud, bien sea de servicios públicos, ellas están también haciendo lo propio, en donde existe la secretaría, porque, así como lo han dicho algunos colegas, en algún momento estamos sin secretaria.

Entonces no me queda más sino reiterarle su señoría el apoyo. Adicionalmente, quisiera pedirle al Ministerio de Hacienda que no busque razones para poder negar su concepto, sino también busque razones para poder darse la pela y poder apoyarnos, a pesar de que sabemos que ustedes son los que finalmente aprueban este interés general para las personerías de Colombia. Eso sería señor Presidente, con mucho respeto y de nuevo un saludo especial para todos los personeros colombianos, un gran abrazo para todos desde el Cauca.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Esteban García, delegado de la Asociación de Personeros de Antioquia:

Buenos días para todos, primero que todo quiero darles muchas gracias por darnos la oportunidad de poner de presente el panorama que están viviendo no solo nuestras comunidades, sino nosotros como personeros y defensores de estas comunidades en nuestros territorios.

Y lo primero es recordar que nos trae ante ustedes precisamente ese compromiso con unas funciones que han sido encomendadas, tanto por la Constitución y como la ley a través de estos espacios de ustedes como padres de la patria. Responsabilidades que hemos honrado con honor, con sacrificio, con una buena intención, pero en las que nos quedamos cortos con las herramientas que tenemos, hoy debemos decir que a pesar de la buena entrega y de la buena voluntad que pone la inmensa mayoría de los personeros, esas herramientas siguen siendo insuficientes y gracias al desarrollo normativo, cada vez son más complejas de cumplir en nuestros territorios.

La crisis de la salud, la mala prestación de los servicios públicos, las necesidades de los migrantes, la crisis carcelaria, las necesidades de las víctimas

del conflicto armado terminan siendo gestionadas y tramitadas en nuestros territorios, casi que de manera exclusiva por las personerías municipales. Ahora en el territorio que represento, nordeste antioqueño y bajo Cauca antioqueño, pero también en el sur de Bolívar, en especial en la Serranía de San Lucas, estos municipios como Segovia, como Remedios, como El Bagre, como Zaragoza, hemos sido bendecidos por un metal precioso, hermoso, brillante, que hoy está incluso en máximos históricos de precio internacional, pero también hemos ido desafortunadamente maldecidos por las intenciones de los grupos de captar estas rentas y que han generado también, así como el oro está en un precio histórico internacional, en situaciones de violencia históricas en nuestros territorios.

Hoy es recurrente ver confinamientos, desplazamientos, hoy es recurrente ver cómo perdemos a nuestros hermanos, a nuestros hijos y no tenemos las herramientas para hacerle frente a la garantía derechos que como Estado les tenemos que dar. Y desafortunadamente, en ese problema que como Estado no hemos dado, somos las personerías los que damos la cara en el territorio y los que damos la cara con una capacidad institucional mínima, que en la mayoría de los casos como lo expusieron mis compañeros, es a lo sumo de un personero y una secretaria.

Es desgarrador escuchar el llanto de auxilio, el clamor de las reiteradas solicitudes de ayudas de una comunidad que se desangra, a la que le faltan oportunidades y a la que día a día ve cómo pierde a sus hijos en la guerra. Ante este panorama es impensable que la personería pueda seguir cumpliendo sus labores con la capacidad institucional que tiene, y por eso quiero recordar una vieja frase que escuché por primera vez cuando era niño y que me quedó marca en el imaginario, y es que cuando veía televisión, sobre todo en televisión mexicana y peruana, hacían unas campañas de Teletón y la frase era muy interesante, que viene a la mente en ese momento: “Ayudemos a ayudar”.

Ayudemos a superar, aunque sea un poco esa situación con la que cada día nos encontramos en el territorio, no nos dejen solos, no dejen solo a nuestras comunidades, las cuales al mayor en la inmensa mayoría de los casos nos tienen como único referente. Ahora la pregunta es para terminar, ¿nosotros a quién tenemos?, ¿podemos contar con ustedes? O como diría mi abuelo, también una frase de antaño “¿Al salvador quién lo salva? Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Jorge Armando Bohórquez, personero de Ocaña y presidente de Asopersoneros del Catatumbo:

Gracias, Presidente. Un saludo especial a usted, al honorable Representante a la Cámara Diógenes Quintero, por la curul de paz, al doctor Franklin Castañeda del Ministerio del Interior y un saludo especial a todos los personeros de Colombia,

especialmente a los personeros de la Asociación de Personeros del Catatumbo.

Presidente, represento a la Asociación de una zona con bastante conflictividad, tenemos nosotros la presencia activa del ELN, del Estado Mayor Central de las FARC, los personeros en el territorio y especialmente en la zona del Catatumbo trabajamos con los con las uñas, es increíble que un personero para salvaguardar los derechos fundamentales, tenga que estar rogando para su funcionamiento en el territorio, es un funcionario que está 24/7 en el territorio, en los diferentes corregimientos y veredas, y en donde una región, donde se viene hablando paulatinamente de paz.

Estamos hoy en la zona del Catatumbo con negociaciones del Estado Mayor Central de las FARC, que va a ser el quinto ciclo negociación en el municipio Ocaña, pero lamentablemente vemos olvidados a los personeros de los 13 municipios que conforman la subregión Catatumbo. Olvidados en el sentido administrativo, increíble que el personero si no tiene la ayuda y aprovecho para saludar al funcionario de la ONU, de parte de la ACNUR no podemos funcionar, es increíble que el personero tenga que rogar por una resma de papel, señor Presidente, a los diferentes entes gubernamentales y a veces a las organizaciones no gubernamentales, para poder funcionar administrativamente.

Nosotros estamos en el territorio, estamos 24/7 salvaguardando la protección de los derechos fundamentales, estamos cuando se presentan los bloqueos constantes en la vía hacia el Catatumbo, la zona de riesgo cuando se presentan las protestas por las asociaciones campesinas, en este caso, Ascamcat, el Representante Diógenes Quintero conoce muy bien el territorio y sabe de la falencia que nosotros los personeros tenemos en esta zona del país.

El llamado al Senado, el llamado a usted Presidente de la Comisión, es a fortalecernos, a ayudarnos a nosotros personeros en las zonas más olvidadas, más álgidas por el terrorismo que se veía en estos territorios o las zonas de conflicto, hace días en Ocaña se presentó una situación de riesgo de un carro bomba, quién estuvo presente en las situaciones, los personeros de su región Catatumbo y es increíble que a veces nosotros tengamos que hacer esfuerzos unánimes para poder representar a la institucionalidad en los territorios más alejados, llámese El Tarra, Tibú, donde el doctor Franklin ha estado en el Norte de Santander y conoce las falencias que nosotros como personeros tenemos.

Entonces, hablamos en un proceso de paz que se adelanten, unos diálogos territoriales y en esos diálogos territoriales deben estar incluidos los personeros, debe ser ese pilar fundamental en la protección de los derechos fundamentales de los líderes, lideresas y defensoras de derechos humanos, que a diario nos buscan. Presidente, 1.000 declaraciones tomó la personería de Ocaña, en los últimos dos años de hechos victimizantes que se presentan en la zona del Catatumbo, secuestros, amenazas, desplazamientos forzados son el pan de

cada día de una institución que ha ganado el mérito de ser la Institución del Ministerio Público que más recibe declaraciones por hechos victimizantes y la representación de la defensa de los derechos humanos en el territorio.

Entonces, Presidente, es importantísimo ese respaldo que nosotros los personeros de cuarta, quinta y sexta necesitamos del Congreso de la República para que sea aprobado este proyecto de ley y nosotros también podamos ejercer las más de 1.600 funciones que cumplimos como personeros en los territorios. Agradeciéndole Presidente a usted, por el espacio, espero que con nuestra intervención podamos generar ese trabajo armónico con el Estado, para que se nos pueda previamente apoyar en los territorios más álgidos, es la zona del Catatumbo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Sergio Acosta Lizarazo, delegado de la Asociación de Personeros de Boyacá y personero de Paipa:

Presento un cordial y respetuoso saludo, señor Presidente, a todas las personas que se encuentran conectadas en tan importante Audiencia Pública. Un saludo muy especial y caluroso para todos los personeros de Colombia, en especial para los personeros de Boyacá.

Señor Presidente, este proyecto de ley que permite o que pretende fortalecer a las personerías de categoría cuarta, quinta y sexta, creo que es una deuda histórica que se tiene para con las personerías municipales. Resulta que cada vez que sale una ley se asignan funciones nuevas a los personeros, el artículo 122 de la Constitución Política dice que no habrá empleo sin funciones previamente asignadas, pero el problema es que cada vez que se expide una nueva ley de la República las personerías tienen unas funciones sobre las cuales responder y creemos que está bien, porque las personerías municipales precisamente son la voz y la garantía de los que no pueden hablar o de los que no se pueden defender.

Sin embargo, voy a poner unos ejemplos muy puntuales frente a labores que se nos han asignado sin el presupuesto que pueda soportar dichas labores, entonces hablamos de la población en situación de discapacidad que a través de la Ley 1996 se nos asigna la responsabilidad de poderles ayudar y expedir un concepto para realizar la adjudicación de apoyos judiciales, sin que podamos contar con personal para realizarlo. Cuando nosotros hablamos de poder realizar una valoración, necesitamos mínimo un equipo interdisciplinar que en las personerías no los vamos a poder tener, porque nosotros funcionamos generalmente con personero y en ocasiones algunas con secretario.

Otro de los aspectos relevantes, Presidente, es que la ley de víctimas establece ahora la toma de declaración de hechos victimizantes o por hechos victimizantes del conflicto armado en línea y en muchas ocasiones los personeros de Colombia, en especial los de categoría 6, no tienen ni siquiera un equipo de cómputo con internet que pueda

funcionar de manera adecuada para realizar dicha toma de declaración, viendo afectado no solo el funcionamiento de la personería sino los derechos fundamentales de las personas que se han visto llevadas a procesos de desplazamientos de amenazas y que finalmente han tenido que abandonar sus tierras.

Y finalmente, la personería a través de esfuerzos sobrehumanos tiene que llegar allí y poder salvaguardar los derechos de las víctimas. Por otra parte, hemos tenido la oportunidad en el ejercicio de atender un mecanismo o una situación masiva de desplazamiento de migrantes provenientes de la hermana República de Venezuela y las personerías han tenido que asumir, incluso el registro en la página de Migración Colombia a nombre propio y digamos que una declaración, esas que perfectamente puede demandar de un funcionario de la personería 2 horas y obviamente, hemos quedado bastante cortos.

Es una función que se nos ha asignado, digamos ni siquiera por ley, sino por derecho propio y pues que obviamente hemos respondido, porque nosotros estamos comprometidos con la defensa de los derechos humanos, pero evidentemente requerimos un poco más de capacidad institucional para poder responder a dichos problemas.

Otro de los inconvenientes que he tenido es que la ley nos asigna en materia de tesoro, de veedor del tesoro público una función muy importante, y es verificar que los recursos que están destinados por ley para llegar a ciertos sectores, lleguen efectivamente a las comunidades y en ese ejercicio tenemos que muchas veces hacer visitas de carácter técnico, que desbordan nuestra capacidad, ¿por qué?, porque no contamos con un personal adecuado, porque no contamos muchas veces con un medio de transporte para acudir hacia el sitio en donde debemos realizar dichas visitas técnicas de verificación de obras, de ejecución de recursos públicos.

Me parece importante también mencionar que hay una dinámica en el sector público que va hacia que las entidades del orden nacional, del orden departamental, municipal, las autoridades judiciales ven en la personería el aliado estratégico para poder realizar funciones en campo que dichos despachos no pueden realizar y uno de ellos son las comisiones en las cuales se les encargan tareas a las personerías tan variadas, como desde recibir un testimonio, realizar una notificación, hasta incluso en la experiencia hemos tenido la oportunidad que nos ordenen realizar visitas de índole técnica, que digamos que muchas veces, desbordan el conocimiento del personero y la capacidad de nuestras personerías.

Y tenemos que cumplir con dichos encargos, porque si no nos vamos a ver expuestos a un proceso disciplinario o un reproche posterior, y tenemos que cumplirla a pesar de no tener los recursos o el insumo humano y el insumo de infraestructura para poder realizarlos. Entonces, insistiendo en que nosotros somos las voces y creo que acabo de mencionar a varios sectores de la población vulnerable e insistiendo en ese hecho que nosotros somos la voz

de las personas con discapacidad, de las víctimas, de, en general en las víctimas de muchas dinámicas sociales, creo que es una deuda histórica que se tiene para con las personerías, el fortalecimiento.

Y por eso, señores Senadores, los invito a que puedan obviamente a través del debate democrático y de los diálogos poder apoyar a las personerías que en verdad estamos requiriendo insumos para poder funcionar y para poder subsistir de la mejor manera. Gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Yesid Javier Roa González, personero municipal de Cacota, Norte de Santander:

Muy buenos días, Honorable Senador Alejandro, doctora Yury Sierra, Secretaría General. Pues retomando las palabras de todos los compañeros, quisiera expresar primero que todo que estamos en un abandono, o sea, tan así es que el doctor Jorge, pues no contó una experiencia que sucedió en el Catatumbo y para que vean lo importante y la labor del personero tan peligrosa que es, en un municipio del Catatumbo hubo una balacera donde estaba en riesgo la vida de la mamá de un exalcalde y el personero se puso el chaleco de la Asociación de Personeros del Catatumbo y fui rescató esa persona, a esa señora. Entonces para que se den cuenta el calibre de las acciones que hacemos nosotros.

Por otra parte, pues encontramos una falencia en el Ministerio Público, porque se busca fortalecer al Ministerio Público, pero solo vemos proyectos de ley de fortalecimiento de la Procuraduría, de fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo, pero a las personerías no, por no tener un apoyo político. Lo podemos ver en palabras del doctor Germán Vargas Lleras en una en una columna de El Tiempo, donde decía que qué necesidad de poner un defensor en cada municipio, si ya teníamos a los personeros. Entonces, es algo muy importante fortalecer las personerías.

También les cuento la experiencia de la pandemia, en la pandemia se cerró todo, 2 años duró cerrada la Unidad de Víctimas, 2 años duró cerrada la Procuraduría, 2 años cerrada la Contraloría, ¿y qué hacían esas entidades?, nos enviaban despachos comisorios y pues prácticamente que nos obligaban, retomando las palabras del doctor Sergio, nos obligaban porque si no lo hacíamos esos despachos comisorios, pues venían procesos disciplinarios en contra de nosotros.

Otra cosa, pues Norte de Santander, no, pues también no es solo es el Catatumbo, nosotros tenemos una problemática muy grande en el área metropolitana con el tema de migración, más de 2.500.000 migrantes han pasado por el corredor migrante que inicia desde Villa del Rosario, pasa por Los Patios, por Cúcuta, pasa por el municipio de Bochalema, pasa por el municipio de Pamplonita y llega a Pamplona, ahí donde quiero llegar, en Pamplona hay una problemática muy grande, son 60.000 habitantes más población migrante, más población flotante, que es la universidad que ha

generado problemas, como habitantes de calle, prostitución, bandas criminales.

Y es una problemática muy grande, que no solo vean que el Catatumbo tiene problemas a nivel Norte de Santander, lo tenemos en el área metropolitana y el sur del departamento y sin apoyo, porque imagínese atender una población de 60.000 personas en Pamplona para un personero y una secretaria. Entonces, vemos que es muy importante aprobar este proyecto, lo hemos defendido desde la junta directiva, desde 2020 que vengo siendo personero y perteneciente a la junta directiva de Fenalper.

Y de verdad que necesitamos la aprobación de este proyecto para fortalecer todos los municipios, en especial los de categoría sexta que son más de 800. Entonces yo quisiera que de todos modos esta Audiencia Pública sea muy gratificante y nos tengan en cuenta todas las precisiones que hemos hecho. Entonces muchas gracias, honorable Senador y espero que de acá salga algo productivo para las personerías de Colombia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Sergio Hernán Bejarano Vergara, personero municipal de Subachoque, Cundinamarca:

Un cordial saludo al Honorable Congreso de la República, a los Senadores que nos acompañan el día de hoy, a todos los compañeros personeros que están presentes en este recinto y a los que nos ven a través de los diferentes medios de comunicación.

Bueno, me voy a centrar pues más en la experiencia personal, he sido personero en varios municipios de diferentes categorías, por lo tanto, pues mi visión va enfocada a qué estamos limitados por la misma ley, la misma Ley 617 del año 2000, nos trae unos topes máximos para el funcionamiento de las personerías en las distintas categorías y pues no hay mucha diferencia entre las pequeñas y las grandes, porque si bien en los municipios grandes hay unos recursos más apropiados, también es cierto que estos municipios, pues tienen unas problemáticas más grandes que van a demandar más recursos para su funcionamiento.

En este sentido, pues considero que el fortalecimiento para las personerías es vital, somos parte del Ministerio Público y somos parte también del Estado social de derecho. Así pues, nos hemos visto abocados a afrontar múltiples desafíos con las limitaciones que nos ha impuesto la misma ley, es por ello que considero, señor Presidente, de pronto que el mayor apoyo o el mayor fortalecimiento, no tanto es el incremento en algunos salarios mínimos, que si bien son unos recursos valiosos, sería más bien eliminar el tope máximo para su funcionamiento.

Creo que los personeros municipales también estamos en la capacidad de gestionar recursos a través de convenios o contratos interadministrativos con otras entidades para que estos recursos sean incorporados al funcionamiento de la personería. De resto, pues creo que ya los demás compañeros han expresado los múltiples desafíos que hemos

afrontado, recalcando sí, pues que hemos sido olvidados en cuanto al tema de amenazas que hemos sufrido algunos personeros en diferentes partes del país y ningún actor, pues del Estado o de las autoridades competentes, se pronuncian, sino que siempre somos pues marginados y alejados.

Trabajamos con las uñas, somos las personerías las que lamentablemente muchas funcionamos en los rincones más alejados del municipio, en las instalaciones las más obsoletas, las más viejas, sin los diferentes implementos tecnológicos con que prestarle ese servicio pues a la comunidad.

Y termino pues señalando que el fortalecimiento que se haga las personerías municipales, es un beneficio para todos los ciudadanos, no para los personeros, como creo que lo han entendido algunos alcaldes o gobernadores o demás actores del Estado. Muchísimas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Orlin Uriel Urazán, personero municipal de San Pablo de Borbur, Boyacá:

Un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los participantes, al señor Presidente, a cada uno de los honorables Congresistas que se encuentran en el recinto y nos están viendo, a mis colegas, compañeros, luchadores y forjadores de derechos humanos de este hermoso país. Les habla a Uriel Urazán, personero municipal de San Pablo de Borbur, recapitulando todo lo que indican nuestros compañeros en dicha sección que se está llevando en la Comisión Primera, hay 2 cosas más que agregar y por lo menos en este tema que estoy en el municipio, que brilla por su luz en el sentido esmeraldero, en el sentido de las gemas más valiosas del mundo que tiene Boyacá, que tiene Colombia que es la esmeralda.

En donde actualmente se vive una situación un poco caótica y que el Ministerio Público es el que tiene que estar allí y ha estado representando los intereses de las personas que son mineros tradicionales y ancestrales, y que hoy sufren la debacle de una minería, de unos mineros que han optado por su título y que, pues tienen, digámoslo así, una representación jurídica y una representación en seguridad, que les ha generado zozobra y temor en este sector del país.

¿Y a qué va el comentario?, de que el personero municipal es quién, pues le ha tocado estar junto con el alcalde, pero el Ministerio Público es el que ha estado pendiente, mi predecesora la doctora Daniela Ortiz, y el que asumió hace 14 días, estamos en dicha zona en donde pues lógicamente nos toca acudir por medio del comandante de policía, que es el que tiene el vehículo y solamente queda en el despacho la secretaria, que es la que tiene que fungir a veces recibiendo las personas, las peticiones, las quejas, las tutelas de muchas actuaciones y demás.

Entonces, repito y reitero, recapitulando todos lo que manifestaron mis colegas, mis compañeros personeros, tanto del Catatumbo, como del Valle del Cauca, como del Cauca, como del centro oriente el

país, de Antioquia, esta parte también la vive y es una dolencia, que pues tenemos nosotros quiénes hemos concursado y quiénes hemos ganado lícitamente una personería. Es nuestra invitación al Honorable Senado de la República, ojalá haya una comisión especial para esta parte del país, no saliéndome el contexto de los personeros municipales.

Y otra situación que también nos toca a nosotros los personeros, dentro de las 1.625 funciones que tenemos, es visitar las personas privadas de la libertad que están en las estaciones de policía o las que están reclusas por convenios interadministrativos en los centros penitenciarios de mediana o alta seguridad y que tenemos que acudir nosotros como Ministerio Público, inclusive para hacer segunda instancia de las acciones disciplinarias de las personas privadas de la libertad.

Entonces recapitulando, reitero lo que indicaban mis compañeros, sacan una norma en el país y por lo menos la última norma que se emitió fue la Ley 1996 del año 2019 en cuanto a adjudicación y valoración de apoyos y dentro de esta situación le toca al Ministerio Público atender a estas personas, determinar la realidad, si es capaz o incapaz o de acuerdo a lo que esté pretendiendo las personas y el juez de la República, en este caso, el juez de familia que es el que determina estas valoraciones y adjudicaciones de apoyos, requiere que el Ministerio Público en cabeza de las personerías, pues haga y ejerza este trabajo, todas estas funciones tenemos nosotros y hoy yo los exhorto, hoy yo los invito desde este rincón caluroso del departamento de Boyacá, que, por favor, miren a los personeros como aquellas personas que en el territorio ejercemos la función de paz, de tranquilidad y de llevarle el otro sí, el plus a nuestras comunidades. Dios los bendiga y gracias por la oportunidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Óscar Rivera Ortiz, personero municipal de Ubaque, Cundinamarca:

Muy buenos días, un cordial saludo de parte de toda la comunidad del municipio de Ubaque, Cundinamarca. El personero es etimológicamente un mandatario, es una persona que va y hace mandados por otro, pero finalmente el personero sí sale siendo es el amigo, el consejero, el compañero, el que acompaña a los ciudadanos cuando ellos tienen alguna dificultad.

Entonces, es satisfactorio para nosotros cuando a través de tutelas, peticiones, conseguimos tratamientos médicos, que la empresa de energía le ponga la energía a una abuelita que se lo cortó, es un trabajo muy satisfactorio, pero debido a las limitaciones económicas nos falta alcance, por ejemplo, en la provincia de oriente, por ejemplo, en el municipio de Fómeque, que es vecino, tiene veredas a 50 km, es imposible que un personero con este presupuesto limitado tenga la capacidad de llegar hasta por allá a solucionar los problemas de la comunidad y las comunidades nuestras son de adultos mayores, personas de 80 años que poco bajan al municipio, cierto, entonces esa ese alcance

se ve limitado por la poca capacidad económica que tienen las personerías especialmente las de quinta y sexta.

El proyecto en sí es muy bueno, sin embargo, yo quiero hacer una propuesta y una observación al proyecto relacionada con el fortalecimiento, no solo económico, hay un fortalecimiento que requerimos los personeros, es un fortalecimiento en temas de formación. La Ley 1551, allá en el 2012, consideraron los Senadores de la época, el Congreso de la época que las personerías también deberían ser fortalecidas en temas de educación. Lastimosamente en el artículo 25 de la Ley 1551 le entregó a la ESAP esa responsabilidad y la ESAP lo que ha hecho es entregar 10 cupos cada semestre y esos 10 cupos son competidos entre personeros, alcaldes, diputados, concejales y es muy limitado pues el acceso a esa formación.

Entonces, yo quisiera hacer una solicitud muy respetuosa, que se modificara ese artículo también y que no sea solo la ESAP, sino que todas las universidades públicas que tengan, digamos, programas académicos que puedan fortalecer las personerías, pues se faculta también a ellas para que abran cupos para los personeros municipales.

Yo creo que ese fortalecimiento es necesario, yo creo que aquí los compañeros han dado suficiente ilustración relacionada con las deficiencias económicas, pero yo quisiera ser muy especialmente la solicitud de formación académica para los personeros, especialmente en temas disciplinarios, que es una de las grandes necesidades que tenemos nosotros los personeros. Les agradezco mucho el tiempo y la atención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya, Representante a la Cámara por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (Citrep):

Buenos días, gracias, estimado Senador, un saludo especial a todos los personeros y personeras del país, a sus representantes a través de las asociaciones y a ustedes que están acá trayendo la voz de los personeros y personeras del país, a los funcionarios del Gobierno.

Yo quiero contarles rápidamente mi experiencia, yo fui personero 2 periodos en un municipio del Catatumbo que se llama Hacarí, que es mi municipio, allá soy natural y después de eso fui defensor regional del pueblo del Catatumbo. Entonces, en estos dos papeles, uno como personero y otro como defensor, definitivamente me he dado cuenta de la importancia de los personeros en las comunidades, en los municipios, en los territorios y quiero plantear tres cosas.

Uno, es el papel de las personerías que ya ustedes han reiterado las funciones, los roles, la importancia de los personeros en el país y en la vida republicana del país. Dos, el trámite del proyecto de ley. Y tres, lo que significa este proyecto y comienzo por reiterar o más bien, reforzar si me permiten, lo que ustedes

han manifestado sobre las personerías y es que uno se da cuenta que no hay funcionario del Estado más cercano a la gente que los personeros municipales, y es precisamente el personero el que tiende esos puentes cuando están rotos, entre el Gobierno, entre la institucionalidad y las comunidades.

Y les cuento por experiencia también que uno siendo personero todos los días tiene satisfacciones, lo decía usted personero, cuando resuelve necesidades, cuando facilita que la gente acceda a derechos fundamentales, incluso tiene más satisfacciones y me gustó más la vida de personero que Representante a la Cámara, porque aquí vamos de frustración en frustración, sí o no, Senador.

Entonces, es definitivamente un papel maravilloso, loable, lo que ejercen los personeros, contando además el poder disciplinario, el control administrativo que hacen las personerías, en donde no hay otras entidades como los municipios de categoría sexta y quinta, las personerías son la Fiscalía, la Contraloría, las comisarías de familia, la Procuraduría, todo y que en el papel de personero juegan otros factores extras, por ejemplo, si el alcalde es amigo o no del personero, por ejemplo, los problemas de conflicto armado y los problemas de orden público. Entonces sin duda que yo resalto, valoro profundamente de verdad desde lo más interno de mi vida, de mi corazón, la labor que ustedes hacen.

Y sobre el trámite del proyecto de ley, doctor Alejandro, estamos cerca porque estamos a dos debates de que esto se haga realidad, cuenten conmigo como contaron en la Comisión Primera de la parte de la Cámara para apoyar este proyecto, presenté unas proposiciones que dejé como constancia, de alguna manera las proposiciones nuestras lo que querían era ir un poco más allá de lo que plantea el proyecto en el tema de salarios mínimos y demás. Pero en la concertación que es normal en el Congreso, pues cedimos a dejarlas como constancia, pero que ahí están vivas, doctor Alejandro, para tenerlas en cuenta en los debates que hacen falta.

Y este proyecto, definitivamente más allá de cualquier oposición válida que pueda haber y que estamos dispuestos a debatir en esta Comisión, donde estoy dispuesto a venir y en la plenaria del Senado para respaldarlos, es lo que significa, esto significaba paz realmente, o sea, defender los derechos humanos en los territorios nuestros, en los territorios donde ustedes vienen, eso es paz, o sea, no puede haber paz si la gente no puede acceder a los derechos humanos, si la gente no puede acceder a los derechos fundamentales y es el personero la ficha clave para lograr acercar al Estado a los territorios.

¿Y en qué repercute que una personería tenga más presupuesto?, pues repercute en que pueda haber más personas ayudando a defender los derechos humanos, en que el personero pueda descargarse de ciertas funciones para convertirse o para seguir siendo y con mayor fortaleza en el funcionario más cercano a la gente, a los territorios a las necesidades de la gente.

Entonces, reitero mi disposición, comprometo desde una y con mucho respeto al doctor Alejandro en la ponencia positiva que va a tener este proyecto muy seguramente y que aquí estaremos, doctor Alejandro, ayudando en lo que sea posible, comprometer aquí al Gobierno, nos alegra estos días que vi una reunión entre Fenalper y el Ministro del Interior, donde seguramente se habló de este tema y está el compromiso del Ministro y del Ministerio en sacar adelante este proyecto, que estamos pendientes en el mismo trámite del concepto...

...Del concepto del Ministerio de Hacienda que siempre ha sido la traba para este proyecto, pero aquí hay que decir que los recursos que se comprometen son recursos de los municipios, no de la nación y que, de alguna manera en esa labor que va a hacer el Ministerio del Interior y nosotros también, doctor Alejandro, es que el Ministerio de Hacienda nos facilite, si bien no va a dar un concepto positivo que sí nos facilite el trámite del proyecto. Entonces, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Franklin Javid Castañeda Villacob, director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

Presidente, un cordial saludo a usted, al conjunto de Congresistas que nos acompañan personeros, personeras, a su Mesa Directiva y por supuesto, a las personas que nos ven en este momento. Saludamos este proyecto desde el Ministerio del Interior, efectivamente el representante, nuestro señor Ministro sostuvo una reunión hace unos días con Fenalper, yo mismo me he reunido ya en dos ocasiones con Fenalper y Naciones Unidas y le hemos manifestado a Fenalper lo que procederé a manifestar el día de hoy públicamente.

Para el Ministerio del Interior como cabeza del Gobierno en estos temas, es importante resaltar la labor de los personeros, reconocerla, hacer un llamado a la sociedad y al conjunto del Estado para respaldarlo. Pero ese llamado no puede quedar simplemente como un llamado a su no estigmatización, como un llamado a su reconocimiento o como un llamado inane, requiere claramente el compromiso de Gobierno, del Congreso de la República y de los órganos de control para su fortalecimiento.

En ese sentido, vemos este proyecto como un primer paso y felicitamos la iniciativa, sabemos que es un primer paso necesario, pero no el único que se debe llevar a cabo para poder fortalecer el rol de las personerías. Quiénes hemos estado en muchos territorios del país siempre nos hemos encontrado con un personero o personera, en efecto, son múltiples las funciones que tienen que llevar a cabo, de ellos dependen, por ejemplo, muchas veces los censos para poder llevar atención humanitaria a la población victimizada, confinada, desplazada, etcétera.

De ellos depende la atención, la defensa de derechos humanos, la atención y las guías en materia de amenazas, de ellos depende muchas veces tener que estar a personas en riesgo en un

territorio. Claramente la situación que se vive en las personerías de los territorios más apartados de Colombia, y en aquellos donde se vive con mayor frecuencia el conflicto armado, es dramática, y en consecuencia, cualquier medida que se pueda tomar por parte del Congreso de la República y por parte del Gobierno para fortalecer esas esas personerías, claramente se queda corto.

Nosotros acogiendo su llamado, pero también el de Fenalper, vamos a llevar las acciones que desde el Gobierno debemos impulsar para intentar que este proyecto pase sin mayores dificultades por el Congreso y con el respaldo del conjunto del Gobierno y no solamente, por supuesto, del Ministerio del Interior. Pero también valga el espacio para hacer un llamado al Honorable Congreso de la República y a Fenalper para que busquemos la conformación eventual de una mesa de trabajo, en la que podamos revisar la situación de las personerías y que podamos, ojalá con el pulso de Naciones Unidas a quien la hacemos la invitación pública, sumarse a la idea de poder trabajar una serie de iniciativas que permitan que antes de que termine el período para el cual fue elegido este Congreso, y por supuesto, el Gobierno que hoy estoy representando en este espacio, podamos dejarle a las personerías, al Estado y a la sociedad colombiana unos órganos de control a nivel territorial bastante robustos.

Sé que no tengo mucho tiempo, así que era el mensaje que queríamos entregar de nuestra parte como Ministerio del Interior y ratificar, por supuesto, el saludo a la iniciativa. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, doctor Franklin. Agradecemos sus palabras. De esta manera, damos por concluida la intervención de las personas inscritas. Y reconocer y agradecer la participación de cada uno de ustedes, de las asociaciones, de la Federación Nacional, del Gobierno nacional, de las Naciones Unidas y de los Congresistas que han manifestado su apoyo a esta iniciativa.

Este proyecto ya va a su tercer debate, ya estamos próximos a intentar que sea una ley de la República para brindarle herramientas a las personerías y que puedan hacer su trabajo de manera adecuada, dentro del trámite que nos queda, faltaría el debate en esta Comisión Primera y de esta manera quiero con ustedes comprometer que una vez pasada la semana de semana santa estará en el Orden del Día para que inicie su discusión en esta Comisión.

Ya he hablado con distintos Congresistas de esta de esta célula legislativa, quienes han manifestado su apoyo, creo que va a ser un debate que va a enriquecer el proyecto, pero que va a ser favorable y esperemos que así sea, y hablaremos con el presidente del Senado para que lo agenden rápidamente en la plenaria de Senado y podamos nosotros antes del 20 de junio, que termina está este periodo legislativo, podamos nosotros darles este buen mensaje a las personerías en Colombia.

Resalto y es de vital importancia, el papel que ha jugado el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, del doctor Luis Fernando Velasco, quien ha manifestado constante su apoyo a esta iniciativa, a los Representantes, que hoy doctor Diógenes, usted aquí, ya pasaron por ese debate en la Comisión Primera en la plenaria de la Cámara, que fue favorable. Revisaremos las constancias, las observaciones de cada uno de ustedes, pero este proyecto como viene permitirá una tranquilidad financiera administrativa, que será de muy buen recibo en cada uno de los municipios.

Porque las personerías, como representación del Estado colombiano, tienen presencia como pocas entidades en cada Rincón de Colombia, son ustedes quienes representan el Estado colombiano y muchas veces ejercen funciones que casi de manera residual, y decía y escuchaba yo aquí a veces con algunos personeros, no están incluso claramente establecidas en la ley, pero como representantes del Estado colombiano son ustedes quienes asumen esa tarea con los ciudadanos.

Así que, de parte mía como ponente, una vez surtida esta audiencia radicaremos ponencia de manera positiva, fijaremos fecha del debate que se les comunicará para que si así quieren ustedes estén presentes y que podamos nosotros darle un trámite

favorable este proyecto, así que, de verdad, muchas gracias a todos y en este estado, señora Secretaria, se levanta la Audiencia Pública. Muchas gracias. Adelante, Representante Diógenes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya, Representante a la Cámara por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (Citrep):

Senador, el Senado tiene el estigma de que por ser una corporación nacional no tiene la lectura de los territorios, ¿pero sabe que me alegra este proyecto?, que usted sea el ponente, porque conociendo su origen, que es de región, sabe realmente y puede comprender mejor lo que viven las personerías. Entonces, esa era mi intervención final, gracias.

Siendo las 11:20 a. m. la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,	H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Vicepresidente,	H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ
Secretaria General,	YURY LINETH SIERRA TORRES